

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 16 de Diciembre del año 2024, con fundamento en los artículos, 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Liliana Flores Rodríguez, Karen Marlen Guerra Ramírez, Christian Enríquez Ramírez, Regina Irastorza Tomé, José Eduardo Ramírez Vergara, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Elvia Aguado López y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Hugo Alberto Palma Ramírez y Claudia Elizabeth Cervantes Rangel, Coordinador General de Apoyo Técnico y Coordinadora Administrativa, respectivamente del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA), Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad y Presupuesto, Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 7** contenido en la **Convocatoria No. 009**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, relativo al **Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA)**, el cual fue remitido a esta Comisión, mediante el **Oficio No. TM/DCyP/1019/2024**, de fecha 09 de Diciembre de 2024, suscrito por el C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal.

### ORDEN DEL DÍA

#### *Bienvenida*

**Primero.** La C. Liliana Flores Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

#### *Lista de Asistencia*

**Segundo.** Acto seguido se toma lista de asistencia de los presentes, haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, manifestando que las CC. Karen Marlen Guerra Ramírez y Regina Irastorza Tomé, se incorporaron en el análisis y revisión desde el Punto No. 6 del Orden Día, de la presente reunión.

#### *Comprobación de Quórum Legal*

**Tercero.** El C. Christian Enríquez Hernández, realizando las funciones de Secretario en la presente reunión, de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

#### *Aprobación del Orden del Día*

**Cuarto.** A continuación, el C. Christian Enríquez Hernández, realizando las funciones de Secretario de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 009**, de fecha 13 de diciembre del año en curso otorgando el uso de la voz a la C. Liliana Flores Rodríguez, quien propuso a los presentes, incorporar dos puntos al orden del día, relativos al Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de los Organismos Públicos Descentralizados denominados "Parque Irekua, la Casa de las Familias del Municipio de Irapuato, Guanajuato" e "Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato", dicha propuesta fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes presentes de la citada Comisión, quedando como Puntos No. 9 y 10, respectivamente, posteriormente el Secretario en funciones de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración el Orden del Día de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el cual de igual manera fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

#### REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

**Análisis del Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del INMIRA**

**Quinto.-** Para desahogar este punto, la C. Liliana Flores Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le otorgó el uso de la voz al C. Hugo Alberto Palma Ramírez, Coordinador General de Apoyo Técnico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA), para que expusiera lo relativo al **Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA)**, manifestando dicho Funcionario Público que el citado Proyecto fue aprobado por los integrantes del Consejo Directivo del citado Organismo Público Descentralizado en la Sesión Número 5 Extraordinaria, efectuada el día 09 de Diciembre de 2024, autorizándose un presupuesto de \$7,921,359.00 (Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) por lo que en atención a lo anterior, se remitió a la Tesorería Municipal, el mencionado proyecto mediante el Oficio No.INMIRA/DG/CA/1392/2024, para que por su conducto fuera remitido a esta Comisión, para su dictamen respectivo y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. **Dicho proyecto se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación del Coordinador General de Apoyo Técnico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA), y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Liliana Flores Rodríguez, Presidenta de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el proyecto citado con antelación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que el **Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA)**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Finalmente y derivado del análisis de la información presentada por el Coordinador General de Apoyo Técnico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA), esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.** Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, así como conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales, expresando al tenor literal lo siguiente:

**<<Artículo 27.- Las personas titulares de las sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:**

[...]

**VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;**

[...]>>

**REGIDORES**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

[www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

[...]>>

<<Artículo 93.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;

[...]>>

**Segundo.** Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado; y,

[...]>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica

**REGIDORES**

Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten el siguiente:

### DICTAMEN

**Primero.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA).**

**Segundo.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba por UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA),** para su análisis y aprobación correspondiente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Considerando que el propósito del Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos que se presenta es en cumplimiento al documento técnico basado en las partidas autorizadas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025, para realizar los objetivos a cargo de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerda instruir a la Tesorería Municipal, que la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos, se ejerzan en su totalidad y así evitar subejercicios y que estos recursos sean ejercidos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable y además que los recursos que se ejerzan deben estar autorizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por el Pleno del Ayuntamiento.

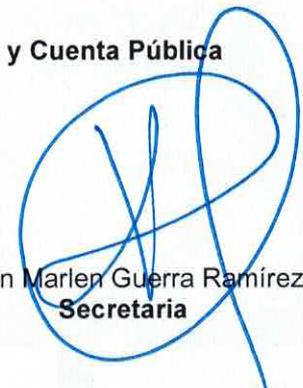
**Cuarto.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

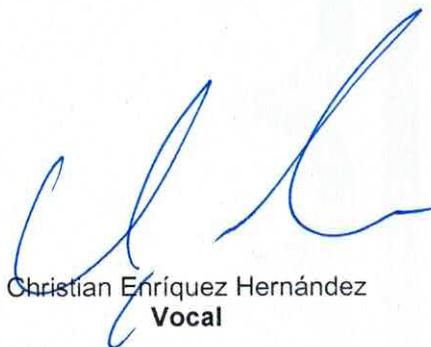
### REGIDORES

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

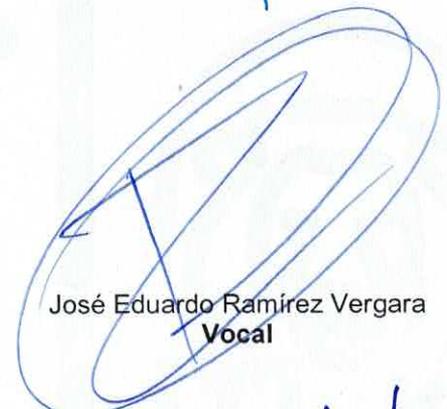
**Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**

  
Liliana Flores Rodríguez  
**Presidenta**

  
Karen Marlen Guerra Ramírez  
**Secretaria**

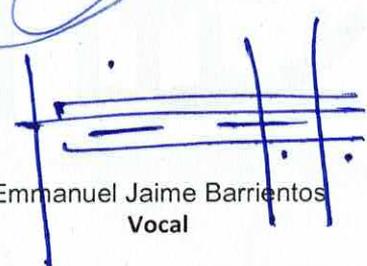
  
Christian Enríquez Hernández  
**Vocal**

  
Regina Irastorza Tomé  
**Vocal**

  
José Eduardo Ramírez Vergara  
**Vocal**

  
Araceli Raquel Beltrán Ramírez  
**Vocal**

  
Elvia Aguado López  
**Vocal**

  
Emmanuel Jaime Barrientos  
**Vocal**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HORAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE DICTAMINÓ EL PROYECTO DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LAS MUJERES IRAPUATENSES DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO (INMIRA).

**REGIDORES**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

[www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)